Contrato N°64 /2016

*Entre **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ,** con **Cédula de Identidad N° 450.300,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **EL INGENIERO JARDINES,** domiciliada en P.J. Caballero N° 849 c/ Del Maestro - Luque, República del Paraguay, representada para este acto por **Tomas Eduardo Escauriza Casabianca,** con **Cédula de Identidad N° 482.026,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DEL AISP",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/2016 "MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DEL AISP".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	01	00	240	30	1	99	108.000.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **314.606***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/16, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1747/2016 de fecha de 05 de octubre de 2016***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTIN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	70111703-001	Zinnia	Unid.	1	Plantines de 15 x 15 cent. Por docenas	13.200
2	70111703-001	Botón de oro	Unid.	1	Plantines de 15 x 15 cent. Por docenas	11.550
3	70111703-001	Tagete	Unid.	1	Plantines de 15 x 15 cent. Por docenas	11.550
4	70111703-001	Petunia	Unid.	1	Plantines de 15 x 15 cent. Por docenas	11.550
5	70111703-001	Impatiens de semilla	Unid.	1	Plantines de 15 x 15 cent. Por docenas	12.600
6	70111703-001	Begonia	Unid.	1	Plantines de 15 x 15 cent. Por docenas	12.600
7	70111703-001	Cosmo	Unid.	1	Plantines de 15 x 15 cent. Por docenas	11.550
8	70111703-001	Coralitos	Unid.	1	Plantines de 15 x 15 cent. Por docenas	11.550
9	70111703-001	Pasto esmeralda	M^2	1	Plantines 25 x 25 cent. Por docenas	12.600
10	70111703-001	Abono orgánico de 30 kg	Unid.	1	Bolsas	6.160
11	70111703-001	Abono Mantillo de 20 Kg	Unid.	1	Bolsas	7.000
12	70111703-001	Santa Rita enana 30 x 30	Unid.	1	30 x 30	12.600
13	70111703-001	Buxos de 50 cm	Unid.	1	50 x 50	110.000
14	70111703-001	Pastos tipos jesuitas	M^2	1	En panes	8.400
15	70111703-001	Lantana rastreras	Unid.	1	Macetas plásticas 35 x 35	5.600
16	70111703-001	Jazmín del Cielo	Unid.	1	Macetas plásticas 35 x 35	7.700
17	70111703-001	Reposición de pastos siempre verde	M^2	1	En panes	8.400
18	70111703-001	Reposición de arena	M^3	1	Bolsas	77.000
19	70111703-001	Palmera Bismarkia por 1.50 metros de altura	Unid.	1	Mes	187.000
20	70111703-001	Mantenimiento de jardinería (dos personales).	Mes	1	Mes	3.648.110
21	70111703-001	Palmera Chamandorea	Unid.	1	Bolsas de 40 x 40	55.000
22	70111703-001	Cyca revoluta	Unid.	1	Mes	187.000
23	70111703-001	Abono origen animal	Kg	1	Bolsas	7.000
24	70111703-001	Humus Boda de 30 Kg.	Unid.	1	Bolsas	42.000
25	70111703-001	Humus de Lombriz de 30 Kg.	Unid.	1	Bolsas	46.200
TOTAL						**4.523.920**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***Gs144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido*** *y un monto máximo de* ***Gs 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones) IVA Incluido***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Correspondiente al ejercicio 2016, la suma de ***Gs 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones) IVA Incluido*** *y para ejercicio 2017 la suma de* ***Gs 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA Incluido***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente hábil de la formalización del contrato y hasta el 31/12/2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:
Aeropuerto Internacional SILVIO PETTIROSSI.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINI
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes Octubre y año 2016.

Tomas Eduardo Escauriza Casabianca
EL INGENIERO JARDINES

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil